UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 461 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAYO 2018

Visto el Memorando Nº 937-2018-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de marzo de 2018 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución Rectoral Nº 199-2018-UNSCH-R, de fecha 14 de marzo de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 937-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0237-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 461 -2018-UNSCH-R

Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 de abril al 31 de mayo de 2018, fecha en que debe aprobarse el CAP Provisional, el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la modalidad de reemplazo, sujetos el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
035	PARODI SULCA, Nori	Planificador I	SPD
036	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA
SECRETARÍA GENERAL			
060	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Técnico Administrativo I	STD
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA			
OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL			
127	MORA TITTO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERIA			
196	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 461 -2018-UNSCH-R

OFICINA DE PERSONAL			
229	CATAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
254	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de servicios I	SAD
255	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
258	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
259	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD
OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES			
270	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico Administrativo I	STC
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES			
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES			
285	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
287	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA			
310	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA			
452	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO			
454	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA			
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN			
1044	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE
CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS			
1047	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 461 -2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3999999 5000005 22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276	Gestión del Programa
3000786 5005863	Bienestar y Asistencia Social
3000797 5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3999999 5000001	Planeamiento y Presupuesto
3999999 5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999 5000003	Gestión Administrativa
3999999 5000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0008 00001 0047173	Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 461 -2018-UNSCH-R

0019 00001 0188110	Bienestar y Asistencia Social
0021 00001 0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0023 00001 0000019	Acciones de Planeamiento
0024 00001 0000017	Acciones de Alta Dirección
0025 00001 0000009	Acciones Administrativas
0027 00001 0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia/Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Of. Gral. de Informática y Sistemas
Of. Gral. de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. de Desarrollo Institucional/Of. de Biblioteca e Información Cultural/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable/ Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. Gral. de Bienestar Universitario
Of. de Comedor y Residencia/Of. Gral. de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Mantenimiento y Servicios Generales/Área de Escalafón
File Personal (19)/Interesados (19)/Archivo/CAZP